



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LAS INSTALACIONES Y TALLERES DE SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA (SFM)." CONTR PA 2024/2 SER (G16/2024). REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR UN LICITADOR PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS INCLUIDAS EN EL ACTA DE DÍA 11 DE ABRIL DE 2024.**

En Palma a las 13:00 horas del día 18 de abril de 2024, se reúnen por videoconferencia los miembros de la Mesa de contratación constituida para el procedimiento abierto de referencia, presidida por la Sra. Ana María García Serrano, Jefe de Explotación, Proyectos y Obras, siendo vocales el Sr. Gabriel Àngel Perelló López, Jefe de los Servicios Generales y Financieros (vocal económico), el Sr. Francesc Xavier Franco Trujillo, Técnico en Explotación (vocal técnico en sustitución del Sr. Emilio Bohigas Bravo, Técnico en Material Móvil) y el Sr. Fernando Alonso Martínez Hornos, Adjunto al Jefe de los Servicios Jurídicos y de Contratación de SFM (vocal jurídico).

El Sr. José Antonio Casado Llamas, Jefe de los Servicios Jurídicos y de Contratación de SFM, con voz pero sin voto, en su condición de secretario, se limita a levantar el presente documento.

En este sentido, por tratarse de un procedimiento de licitación electrónica, quedará constancia en la Plataforma de Contratación de las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa.

En el acta de la Mesa de contratación celebrada el pasado día 11 de abril de 2024 se recogieron determinadas deficiencias respecto de la documentación general aportada por el licitador Adalmo, S.L., otorgándose un plazo a los efectos de que pudiesen ser subsanadas las referidas deficiencias.





Una vez revisada la documentación aportada, ésta se considera correcta.

Se procede a continuación con el descifrado y apertura del sobre número 3, cuyo contenido se pone a disposición de los servicios técnicos a los efectos de que se elabore el correspondiente informe de valoración.

La Mesa acuerda unánimemente reunirse de forma inmediata una vez se haya emitido el referido informe.

Se da por finalizado el acto, en la fecha y hora indicada en el sello de firma electrónica del presente documento, constando el Código Seguro de Verificación (CSV) que garantiza su autenticidad, y puede ser cotejado en la Sede electrónica de la entidad.

